

Anejos á la fábrica hay otros edificios destinados á casas de obreros con 100 viviendas; escuelas para párvulos, en número de 250; farmacia, hospital, caja de socorros y capilla para el culto.

El poder de la producción anual de la fábrica es de 40.000 toneladas lingotes al coque; 1.500 toneladas piezas fundidas. En hierros y acero produce 12.000 toneladas en rails, vigas, flejes, etc., y otras 1.000 toneladas en varias piezas forjadas.

La fábrica, en cuyos muelles de 400 metros de extensión lineal cargan directamente vapores de 1.800 toneladas, se halla en comunicación con las minas de hierro de Somorrostro, por un ferro-carril de 14 kilómetros, cuyos wagones descargan junto á los altos hornos.

Independientemente de cuantos se ocupan en la extracción y transporte de primeras materias, la fábrica ocupa 1.000 obreros, que se relevan cada seis horas.

Es el trabajo que allí se hace penosísimo; pero no deja de ofrecer aliciente el jornal de 30 á 35 reales que gana diariamente un maestro, trabajando á destajo.

Terminaremos diciendo que muy pronto empezará á montarse, en lo que hoy son jardines de la fábrica, un gran establecimiento de fabricación de acero Bessemer.»

Hasta aquí el periodista político: por nuestra parte tenemos las mismas noticias que se indican al final. El *Crédito general de ferro-carriles*, unido á la casa Ibarra hermanos y compañía, va á ampliar extraordinariamente esta fábrica, montando dos reductores Bessemer y los aparatos necesarios para construir carriles, llantas y ejes, en cuyo caso dejará España de ser tributaria al extranjero en los elementos principales del material fijo y móvil de ferro-carriles.

ESTADÍSTICA HIDROGRÁFICA DE ITALIA

Según el *Anuario Estadístico*, publicado por el ministerio del Interior de Italia, existen en su territorio 155 rios, distribuidos de la manera siguiente:

30 en la Italia superior con.	108.387
42 en la media.	48.441
53 en la meridional peninsular.	36.358
30 en la insular.	29.088

Las corrientes de agua, comprendidos los 155 rios, son 1.582. Las provincias que contienen mayores corrientes son: Corenza, 151; Perugia, 115; Cuneo, 112; Génova, 85; Lucca, 70; Ancona, 64; Massa-Carrara, 64. Las provincias que carecen completamente de corrientes de agua, de lagos, etc., son: Cattanisetta, Catanzano, Pesaro, Urbino, Sassari.

Los canales de navegación en Italia ascienden á 38, cuyos rendimientos percibidos por el Estado, han sido de 1871 á 1878, de 1.239.323 pesetas; y los gastos ocasionados al Estado en igual época, ascienden á 3.843.798, lo que hace una diferencia líquida de más en gastos de 2.574.475 pesetas.

Los lagos, lagunas, etc., son 493, cuyo mayor número es en la provincia de Cuneo, 132; Bergamo, 31; Lecco, 31; Como, 25; Cagliari, 25; Potenza,

24; Roma, 23; Tornio, 19; Foggia, 12; Novara, 11; Reggio Emilia, 10.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN SOBRE FILOXERA

Excmo. Sr.: El desarrollo que desgraciadamente adquiere la plaga filoxérica, y el temor de que á pesar de las disposiciones adoptadas por este ministerio, extienda su marcha destructora á nuevas regiones, llevando consigo la ruina, han movido el ánimo de Su Majestad á excitar el celo de V. E. á fin de que redoble, si es posible, su actividad y reitere con aquel objeto las instrucciones necesarias para el cumplimiento de este deber ineludible.

La acción del Gobierno sería ineficaz si las corporaciones y los particulares, en las zonas invadidas y en las limítrofes, no secundaran poderosamente sus esfuerzos, vigilando constantemente, avisando á la autoridad á la más leve sospecha de aparición de la plaga, facilitando los medios de obrar á los ingenieros delegados de este centro, realizando por su propia iniciativa aquellos actos que han de ser el complemento de las operaciones que se llevan á cabo bajo su dirección inmediata, como único medio de aminorar los males que á nuestra producción ha de acarrear forzosamente calamidad tan terrible.

Por lo tanto, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se prevenga por esa Dirección general á los gobernadores, que recuerden á los alcaldes, para que á su vez lo comuniquen á todos los vecinos, la obligación en que están de poner en su conocimiento el más ligero indicio de aparición filoxérica en sus respectivos términos municipales, manifestándoles al propio tiempo el interés que tiene este ministerio en conocer cuanto antes las indicaciones que de los mismos lleguen directamente á noticia suya, y la confianza que abriga de que se constituyan asociaciones de defensa que, ensanchando y vigorizando la esfera de acción de los particulares, faciliten al propio tiempo la comunicación constante entre ellas y este centro oficial en todas sus dependencias.

Esa Dirección general dictará las disposiciones oportunas para que sus delegaciones en las provincias invadidas faciliten el *sulfuro de carbono* á precio de coste á los agricultores que apliquen á sus viñas el sistema de extinción, estudiando los medios de abaratar su transporte, y adoptando las disposiciones necesarias, á fin de lograr extender prácticamente y sin riesgo el uso de este poderoso agente, ó de cualquier otro que tal vez venga á sustituirle con ventaja.

Las estaciones antifiloxéricas, que quedarán en breve establecidas en las provincias invadidas, serán á la par que centros de estudios y experimentos bajo el punto de vista del interés que despierta en el Gobierno la calamidad y la manera de aminorar, en la medida de lo justo y legal, sus terribles efectos; gabinetes de consulta para todos aquellos que, secundando la misión de este Ministerio, quieran acudir á disfrutar los efectos de su bienhechora influencia.

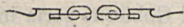
Las Juntas provinciales de defensa secundarán y ampliarán la acción de las estaciones antifiloxéricas, y dispondrán lo conveniente para que se sucedan periódicamente conferencias públicas que tiendan á ilustrar la opinión en los centros agrícolas en que aquéllas radicquen.

Próxima la época en que aparece la filoxera en todo su desarrollo, forma la más difícil de combatir

tan terrible plaga, los dependientes de este Ministerio redoblarán su celo y actividad acudiendo preferentemente á los puntos nuevamente invadidos, procurando concentrar en lo posible la invasión y aislarla en las zonas de defensa, dando cuenta semanalmente á esa Dirección de los trabajos realizados para limitarla, y del estado general de la misma en la comarca en que operen.

V. E. se servirá dar á esta Real orden la más amplia publicación posible, y encarecer la necesidad de secundar los propósitos que animan al Gobierno para aminorar el estrago de una calamidad que agotaría, si con descuido se mirase, una de las más fecundas fuentes de nuestra producción y riqueza.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1882.—*Albareda*.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.



DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Industria

Relación de las marcas, cuyo certificado de propiedad solicitan los señores que á continuación se expresan, las cuales se publican en la Gaceta, según copia literal de las descripciones de las mismas presentadas por los interesados, con arreglo al Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.

D. Tomás Burbano, vecino de Morata de Jalón (Zaragoza), una marca para distinguir sus vinos Valdiñón.

«La núm. 1 lleva inscritos su clase, el nombre de la bodega de donde procede, el del pueblo en cuyo suelo se recolecta y el del cosechero. Tiene señalado un hueco para indicar puntos de venta, que pueden ser varios. En el centro se lee la palabra *Valdiñón*, impresa oblicuamente en grandes letras de color rojo, orlado de negro, sobre fondo blanco. Dicho nombre principia con caracteres que van disminuyendo en tamaño hasta su conclusión, formando una figura algo cónica. Al costado izquierdo va impresa la figura de una botellita con los colores indicados rojo y negro, orlada de un pámpano y descrita en ella la palabra *Valdiñón*. Adornan la etiqueta las medallas de las Exposiciones de Madrid de 1877, la de Zaragoza de 1868 y la de Paris de 1878, impresas en tinta negra.

El núm. 2 tiene iguales impresiones que la anterior, siendo de tinta azul, orlada de negro y oro la palabra *Valdiñón*, también sobre fondo blanco, con las medallas de las citadas Exposiciones, impresas de oro y negro.

La etiqueta que sigue, sin número, designa el vino más superior, conocido con el nombre de *Gran Valdiñón*, impresa así en tinta negra. Indica como las anteriores el nombre del cosechero y el del pueblo, pero aquí está marcada en su base izquierda en un sello imitando á lacre encarnado, cuya leyenda está impresa con tinta negra en el fondo del sello. La adornan las mismas medallas que á las otras, en tinta oro y negro, siendo el fondo de la etiqueta color blanco mate un tanto agrisado.

Una faja tirada con tinta azul sobre fondo blanco indica el precinto que llevan las botellas, para unir y cerrar la cápsula, en la que se lee dentro de un círculo las iniciales *B. H.* entrelazadas con la leyenda *Burbano Hermanos, Morata*, y en un cuadrado al lado opuesto, también imitando á un sello, se ve la leyenda *La bodega de Jalón*. En el centro se lee un aviso al público consumidor, y en la base hay una cifra

entrelazada que replegada de cierto modo deja leer la palabra *Gascón*.

En resumen, el nombre *Valdiñón*, que es con el que se conoce hace muchos años los vinos de esta precedencia, constituye la parte principal á que se refiere la petición del depósito y registro de marca, completando el todo las inscripciones, colores y forma particular de las etiquetas la propiedad que se pide.»

«D. Ramón Mora y Vano, vecino de Bañares (Alicante), una marca para cubiertas de resmas en pliego de papel de fumar.

Una lámina que forma la cubierta de las resmas de papel de fumar, la que se dibuja por un pabellón, á cuya extremidad y como sujetas al parecer de una corona de flores dos cintas, una á cada lado, en las que se lee en la de la izquierda *Ramón Mora*; en el centro del mismo pabellón hay un escudo con su corona y encima de ésta una especie de murciélago y encima de éste se lee *Reina de*; á los lados de dicho escudo y á las puntas de dos ramos que salen debajo y van inclinados hácia arriba quedan colocadas dos iniciales con la letra *L* bajo del repetido escudo, y dentro del pabellón se lee *Valencia*, y entre el espacio que media entre el citado pabellón y base donde queda después un rinoceronte. Dicho animal que delante y detrás como formando columnas aparecen de pié sobre un taburete dos ángeles sosteniendo en sus manecitas dos figuras como si fueran dos nichos, y en sus cúpulas dos águilas apoyando una de sus garras sobre las mismas, y la otra en uno de los ángulos de cada parte del pabellón, y en la base ó zócalo se lee el nombre del citado animal *El rinoceronte*, describiéndose á su continuación y bajo la cinta que contiene dicho nombre la inscripción *Propiedad, fábrica creada en el año de 1862*, quedando esto encerrado con su correspondiente dibujo en forma de clave.»

La razón social *Hijos de Q. Farriols*, fabricantes de tejidos de seda, domiciliada en Barcelona, una marca para distinguir los productos de su industria.

«Consiste la marca de fábrica que adopta la Sociedad *Hijos de Q. Farriols*, en una mariposa con las alas extendidas, de la clase en que se transforman los gusanos de seda escrito á derecha é izquierda *Marca de*, y en la otra parte *fábrica*.»

«La razón social *Pons, Demenech y Compañía*, domiciliada en Manresa (Barcelona), una marca para distinguir los envases de aguardientes y licores refinados de su fabricación.

La marca es un cromo en cartulina blanca de 12 centímetros y seis milímetros de longitud, por ocho centímetros y seis milímetros de latitud, cuyo fondo es negro, y se destaca en su centro una figura de Mefistófeles de piés apoyando su codo derecho en una cuba puesta verticalmente: Mefistófeles señala con la mano derecha una botella sostenida por la izquierda: en el fondo negro resalta la inscripción siguiente: *Destilación especial de aguardientes y licores refinados de Pons, Demenech y Compañía, Manresa* y en la parte inferior una cinta con las palabras *Marca de fábrica depositada*. Circuye el fondo negro una faja azul á modo de mero que está entre dos ribetes amarillos, y sobre la cual hay muchas botellas separadas unas de otras, algunas iguales á la que sostiene Mefistófeles, y las otras parecidas, ceñidas todas por los troncos de una parra que tiene en la parte superior tres racimos de uvas; junto á éstos aparecen el anverso y el reverso de dos medallas, la de la izquierda dice: *Instituto Catalán de San Isidro, Exposición agrícola de 1862*, y la de la derecha *D. Pedro V. Rey de Portugal. Ao mérito. Exposição promovida pela Associação industrial portuense 1861*.»

Conforme á lo dispuesto en el citado Real decreto,

los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesión de estas marcas deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este ministerio, dentro de los 30 días, contados desde el en que se publique esta relación en la *Gaceta*.

Madrid 31 de Mayo de 1882.—El Director general, *Pedro Manuel de Acuña*.

(*Gaceta* del 14 de Junio.)

GUIA DEL INVENTOR

DESCRIPCION DE LAS PATENTES DE INVENCION

CONCEDIDAS Y REGISTRADAS EN EL CONSERVATORIO DE ARTES DESDE 1° DE ENERO DE 1882.

180.—*Patente expedida en 23 de Febrero de 1882 á mister Walter Marsh Jackson, vecino de los Estados Unidos*, POR UNOS APARATOS MEJORADOS PARA PRODUCIR LA ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LA INCANDESCENCIA DE UNA SUSTANCIA ADECUADA.

Tiene por objeto este procedimiento la iluminación, poniendo incandescente por medio de la calefacción una sustancia adecuada, por la acción de gases ó vapores quemantes. El aparato en que esto se verifica consiste en un receptáculo que recibe por la parte inferior los gases y vapores que se inflaman al salir por las dos ramas longitudinales con que termina la abertura superior, calentando y poniendo incandescentes unos hilos de alambre fino, de platino, iridio, plata ú otro material que no se oxide á altas temperaturas, y que se arrollan en unos pedestales extremos.

181.—*Patente expedida en 24 de Febrero de 1882 á don Miguel Fargas Vilaseca, vecino de Barcelona*, POR UN PROCEDIMIENTO PARA CURTIR PIELS.

Se opera, según este procedimiento, de la manera siguiente: Después de pelada, descarnada y zurrada la piel, se procede á la curtición con el empleo en combinación con el zumaque ó roldó, del lentisco, de la familia de las terebintáceas, llamada vulgarmente «mata,» dejando las pieles en maceración por espacio de veinte días. La segunda operación consiste en una nueva maceración que dura otros veinte días de las pieles en agua pura, corteza de encina ó pino, zumaque y lentisco, en debidas proporciones. La tercera operación dura un mes, consistiendo en una maceración en residuo curtiente. La cuarta es una maceración de dos meses, en cortezas, zumaque, lentisco y agua curtiente.

Las dos operaciones siguientes consisten en el enterramiento de las pieles con los mismos ingredientes, y duran en junto de cuatro á cinco meses

182.—*Patente expedida en 24 de Febrero de 1882 á don Angel M. Beriso, D. Joaquín Dieguez, y D. Rafael Perez, vecinos de Madrid*, POR UN APARATO HIDRÁULICO TITULADO «AUTOMOTRIZ.»

183.—*Patente expedida en 24 de Febrero de 1882 á don Pedro Py, vecino de Meuredi (Argelia)*, POR UN PROCEDIMIENTO PARA APROVECHAR LOS RESÍDUOS DE LAS LEJÍAS DE JABONERÍA Y FABRICAR CON ELLOS MORRILLOS, LADRILLOS, BALDOSINES Y PIEDRAS ARTIFICIALES.

Los residuos de las fábricas de jabón que actualmente se pierden, con este nuevo sistema se utilizan en nuevos elementos de producción. Se empieza por someterlos á la acción de una prensa hidráulica, obteniendo aún como de 15 á 20 por 100 de lejía á 10°, utilizable en la fabricación de jabón, y formando con los residuos aglomerados compactos que, bajo la acción del aire, adquieren en breve tiempo bastante dureza para reemplazar á los materiales empleados en las obras de mampostería. Variando la forma y capacidad de los moldes en

que se depositan los residuos para prensarlos, pueden obtenerse sillares, y también baldosines de gran duración, mezclando á dichos residuos ántes de la presión una cantidad variable de cemento: la masa que se produce es refractaria é hidrófuga.

184.—*Patente expedida en 24 de Febrero de 1882 á don Alfredo Anderson, vecino de Paris*, POR UN PROCEDIMIENTO MECÁNICO, CONSTITUYENDO UN NUEVO GÉNERO DE PUBLICIDAD Ó SISTEMA DE ANUNCIOS DENOMINADO «RECLAMO AUTOMÁTICO Ó DE MOVIMIENTO.»

Este invento tiene por objeto llamar la atención del público aplicando á los anuncios que pueden ser de variadas formas, un mecanismo de relojería, que, con movimiento más ó ménos lento, haga girar el aparato en que se disponen anuncios diversos.

185.—*Patente expedida en 3 de Marzo de 1882 á los señores D. Juan Bautista Talón y Olsina y D. Joaquín Peiro y Serrano, vecinos de Castellón*, POR UN PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL GAS.

El aparato que produce el gas, se compone de un depósito que contiene el líquido fluidificable que por un sifón desciende paulatinamente al tubo carburador, que atraviesa un hornillo donde se convierte en gas, pasando por otro tubo al condensador, donde se purifica, condensándose la parte impura. El gas purificado pasa á otro condensador, y de allí al gasómetro.

El líquido resultante de la condensación del gas en el primer condensador, vuelve por un sifón al carburador, donde se convierte en nuevo gas.

186.—*Patente expedida en 3 de Marzo de 1882 á don José Duarte y Alvey, vecino de Sevilla*, POR UNA HORNILLA PARA QUE SIN NECESIDAD DE TIRO Ó CHUPÓN SE USE EN ELLA EL CARBÓN DE COK, APLICABLE Á LAS COCINAS ORDINARIAS SIN ALTERACIÓN DEL SISTEMA Y COSTUMBRES GENERALES DE ESTE PAÍS.

Esta hornilla se introduce en el espacio que ocupan las hornillas usuales. Es de forma cónica y se compone de un cuerpo de fundición revestido interiormente de tierra refractaria. En el fondo está la parrilla, é inmediato á ella dos aberturas de entrada de aire, de las cuales una se cuida que corresponda con la que llevan los hornillos ordinarios. Se llena de cok hasta la mitad de su altura, y por su forma prolongada, que constituye un principio de chimenea, y por entrar por las aberturas aire caliente, por ser el que rodea exteriormente la hornilla se consigue una combustión activa del carbón.

187.—*Patente expedida en 3 de Marzo de 1882 á D. Antonio Urquiza y Ferrer, vecino de Valderribes (Teruel)*, POR UN APARATO DESTINADO Á LA RECOLECCIÓN DE LA ACETUNA.

Consiste el aparato en una especie de pala pequeña de hierro, armada con cinco puas de la curvatura necesaria y espaciadas convenientemente, á fin de poder introducirse en las ramitas del fruto, y corriendo á su largo como un peine, empujar y hacer desprender la aceituna.

188.—*Patente expedida en 3 de Marzo de 1882 á D. León Alasá y Rovira, vecino de Tarragona*, POR UN MUEBLE TITULADO «NUEVO TRICLINIO.»

Este aparato afecta en su forma general una cama de cuartel; pero tiene tres usos distintos, pudiendo utilizarse como cama, como mesa y como banco.

La mesa portátil está formada por uno de los piés de hierro ó banquillos con un armazón y tabla superior de chapa de hierro ovalada, que se puede poner horizontal ó vertical, sirviendo en este último caso de cabecera, cuando está adosada á la cama. El banco lo constituye el otro banquillo ó pié de hierro, provisto de un armazón y tablero

superior. Al separarse estos dos objetos de la cama, el resto permanece inmóvil, sostenido por tres puntales de hierro, redondo.

189.—*Patente expedida en 3 de Marzo de 1882 á los señores D. Emilio Wickersheimer y D. Leopoldo Pech, vecinos de Carcasona (Francia), POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA EL EMPLEO DE LAS MATERIAS EXPLOSIVAS EN LA PERFORACIÓN DE GALERÍAS, PROFUNDIZACIÓN DE POZOS Y DEMÁS APLICACIONES.*

El procedimiento consiste en emplear cámaras de minas, que tiene por objeto disponer en el fondo de los agujeros que la limitan una masa pétreo con carga suficiente para producir explosión simultánea, obteniendo excavaciones sin residuos y con poco gasto.

190.—*Patente expedida en 3 de Marzo de 1882 á monsieur A. Marbeau, vecino de Chalons sur Marne (Francia), POR UN PROCEDIMIENTO ATMOSFÉRICO DE AIRE LIBRE Y CONSTANTEMENTE RENOVADO PARA LA PREPARACIÓN DE LA MALTA Ó CEBADA FERMENTADA.*

Tiene por objeto este procedimiento en hacer pasar una columna de aire á través de la capa de grano en germinación, disponiendo á cierta altura del suelo un lecho de chapa de palastro, perforada, sobre el cual se extiende la cebada, recubierta durante la germinación por bastidores, guarnecidos de fieltro. En las balsas así formadas y debajo de los lechos hay en cada una un tubo que concurre á un colector común, que comunica con un ventilador que aspira de todas las balsas á la vez el aire que atraviesa, por consiguiente, el bastidor móvil, la capa de cebada y la chapa perforada.

191.—*Patente expedida en 3 de Marzo de 1882 á D. Nicolás Bouligvine, vecino de Paris, POR UN PROCEDIMIENTO MECÁNICO PARA OBTENER UNA LÁMPARA ELÉCTRICA PERFECCIONADA.*

Distinguen este sistema: primero, la disposición de uno de los carbones de cada quemador sobre un

círculo metálico fijo en comunicación con los otros carbones, montados sobre los brazos de una rueda de eje móvil; segundo, combinación de una plancha de hierro dulce en relación con el electro-imán y un resorte que tiene acción en sentido inverso: el primero para separar las extremidades de los carbones, y el segundo para aproximarlas; tercero, disposición para cerrar la corriente fuera del electro-imán, si la lámpara llega á apoyarse, de modo que la corriente no se interrumpa para las otras lámparas.

192.—*Patente expedida en 3 de Marzo de 1882 á D. Jorge Antonio Bazé, vecino de la Habana, POR UN APARATO INYECTOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CON TABLERO METÁLICO.*

El objeto del invento es obtener de la caña toda la cantidad de jugo que contiene, haciéndola sufrir despues del desfibrado una inyección de vapor en aparato adecuado, caracterizado por una fela mallada, que arrastra la caña desfibrada por medio de chorros de vapor, que llegan á ella por encima y por debajo, y que, penetrando en todas las celidillas, disuelve las materias solidificadas que se recojen luégo.

193.—*Patente expedida en 3 de Marzo de 1882 á don Amancio Martín Hurel, vecino de Teillement (Francia), POR UN PROCEDIMIENTO PARA TAPAR Y PRECINTAR BOTELLAS DE CRISTAL-PORCELANA PARA EL TRANSPORTE DE LECHE Y DEMÁS RECIPIENTES DESTINADOS AL ENVASE Y TRANSPORTE DE TODA CLASE DE LÍQUIDOS.*

Este cierre consiste en un tapón de corcho usual, agujereado transversalmente, por cuyo agujero atraviesa un bramante que viene á apoyarse luégo debajo de dos apéndices, en forma de cruz, que lleva la botella de su mismo material y junto á su boca, uniéndose luégo los dos extremos del bramante por un marchamo ó rodaja de plomo, que lleva marcado el nombre que se desee.

(Se continuará.)

F. SIVILLA.

PRECIOS CORRIENTES EN LÓNDRES EL 17 DE JUNIO ⁽¹⁾

	Chelines.	Peniques.	Chelines.	Peniques.
Aceite español, por tonelada.....	770			
Acido sulfúrico, por libra.....		1		
Algodon , id.....		4 15/16		5 1/16
Azúcar , centrífuga de Cuba, por quintal.....	25		25	6
Carbon mineral, superior, por tonelada.....	15		16	
Cobre , inglés, superior, id.....	1.460		1.480	
Estano , inglés, id.....	1.960		1.980	
Gutta-percha , por libra.....	2	6	3	9
Hierro , en barras, de Gales, por tonelada.....	110			
Hierro , en chapa, id.....	170		190	
Hierro , de Suecia, id.....	190		200	
Lingote de primera fusion, escocés, id.....	47	3		
Pasa , de Valencia, por quintal.....	47		49	
Petróleo , por galon.....		5 3/8		5 1/2
Plomo , español, por tonelada.....	282	6	285	
Rails , de hierro, id.....	125		135	
Ron , de Jamáica, por galon.....	2	8	3	
Salitre , refinado, por quintal.....	26		27	6
Tabaco , de Maryland, en rama, por libra.....		5		9
Tabaco , de la Habana, id., id.....	1	6	6	
Trigo , de Odesa y el Danubio (las 400 libras).....	21		22	6
Zinc , por tonelada.....	400		410	

(1) Damos los precios del mercado inglés, por ser éste el regulador en toda Europa de los principales artículos industriales y agrícolas. Insertamos los límites de las oscilaciones de dichos precios. Conservamos las unidades inglesas, para no disminuir la autenticidad y facilitar las relaciones. Sus equivalencias aproximadas son: *chelin*, que vale 5 reales; *penique*, cada chelin tiene 12; la *tonelada*, pesa 1.016 kilogramos; el *quintal* pesa 51 kilogramos; la *libra* pesa 453 gramos; el *galon* mide 4 1/2 litros.